

Pautas para el acompañamiento al estudiante o **recuperación pedagógica** durante las vacaciones

1 Introducción

En el marco de la normativa vigente¹, el acompañamiento al estudiante o la recuperación pedagógica tiene como objetivo atender las necesidades de aprendizaje de aquellos estudiantes que no alcanzaron las condiciones de promoción o permanencia al término del periodo lectivo. Este proceso fomenta la atención a la diversidad, la implementación de apoyos educativos y el soporte socioemocional², brindando tiempo y oportunidades adicionales para promover el desarrollo de competencias.

2 Objetivo

Garantizar que los estudiantes en situación de “Requiere recuperación” reciban apoyo pedagógico efectivo para el desarrollo de sus competencias antes del inicio del próximo año escolar.

3 Público objetivo

- Educación Primaria: Estudiantes de 2.º a 6.º grado.
- Educación Secundaria: Estudiantes de 1.º a 5.º grado.

Nota: Los estudiantes serán identificados a partir del Informe de Progreso de Competencias generado en el SIAGIE.

4 Modalidad de Recuperación Pedagógica

Será determinada por la IE de acuerdo con sus posibilidades y recursos. Puede ser:

- **Presencial:** Actividades desarrolladas en enero y febrero en la institución educativa de origen o en otra IE autorizada.
- **No Presencial:** Uso de portafolios, carpetas de trabajo (digitales o físicas), o evaluaciones de recuperación con orientaciones específicas.

¹ RVM N.º 00094-2020-MINEDU, que aprueba la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica y su modificatoria mediante la RVM N.º 048-2024-MINEDU.

² RVM N.º 110-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada Disposiciones para la implementación de la Estrategia “Educación Te Escucha”- ETE

5 Responsabilidades

5.1. Institución Educativa

- Diseñar un plan de recuperación pedagógica contextualizado teniendo en cuenta la centralidad en el estudiante y que todos los procesos de evaluación deben contribuir con su bienestar, reforzando su autoestima y ayudándolo a consolidar una imagen positiva y de confianza de sí mismo.
- Las IIEE que realizan el proceso de recuperación de manera presencial considerarán una duración de seis semanas.
- Informar y convocar a estudiantes y familias según la modalidad de recuperación definida por la institución educativa.
- Elaborar informes descriptivos sobre los resultados de la “Recuperación pedagógica” y registrarlos en el SIAGIE.
- Asegurar que los docentes encargados de estudiantes de IIEE EIB dominen la lengua materna del estudiante.

5.2. Docentes

- Analizar el Informe de Progreso de las Competencias del Estudiante para identificar las áreas con competencias en situación de recuperación. A partir de las conclusiones descriptivas de dicho informe y de la comunicación con la familia, implementar los apoyos educativos necesarios.
- Diseñar y facilitar el desarrollo de actividades retadoras y contextualizadas que promuevan el progreso de competencias. Para ello, pueden revisar las matrices de recursos y materiales proporcionados por el Ministerio de Educación y emplearlos según las necesidades de aprendizajes de los estudiantes.
- Diseñar actividades que impulsen el desarrollo de las competencias que requiere potenciar el estudiante. Estas serán evidencias a ser valoradas para decidir el resultado de la recuperación durante las vacaciones.
- Priorizar actividades para el desarrollo de las competencias en las que se debe incidir, en relación a las necesidades de recuperación pedagógica de los estudiantes.
- En la modalidad no presencial, organizar y entregar orientaciones para la elaboración del portafolio o carpetas de recuperación pedagógica.
- Brindar retroalimentación oportuna y diferenciada a los estudiantes.
- Mantener comunicación constante con las familias sobre avances y dificultades.
- Orientar a las familias en el acompañamiento al estudiante para el desarrollo de las actividades de aprendizaje considerando los tiempos para la recreación y el descanso.

- Implementar estrategias de atención según las particularidades del contexto de IIEE multigrado o EIB.

5.3. Familia

- Apoyar al estudiante en el desarrollo de actividades de aprendizaje, fomentando su autoestima, bienestar personal y confianza en sí mismo.
- Asegurar la participación continua del estudiante en las acciones de recuperación.
- Mantener altas expectativas sobre su progreso en el desarrollo de competencias.
- Mantener comunicación con el docente y con el director de la IE sobre el proceso de recuperación del estudiante.

5.4. Estudiante

- Participar en las actividades de recuperación presencial o no presencial según lo determinado por su IE.
- Desarrollar las actividades y retos propuestos por el docente.
- Demostrar o entregar evidencias de aprendizaje dentro de los plazos establecidos.

6 Registro de Resultados

- Los resultados de la recuperación pedagógica deberán registrarse en el SIAGIE.
- En caso de estudiantes provenientes de otras IE, los informes deberán ser remitidos a la IE de origen.

7 Recursos Disponibles

El Ministerio de Educación prioriza y pone a disposición recursos educativos como insumo para la recuperación pedagógica en los niveles de Primaria y Secundaria. Es importante precisar que las actividades diseñadas en este proceso deben responder a las necesidades específicas de los estudiantes, basándose en la información del Informe de Progreso de las Competencias del Estudiante. Puedes descargar los recursos al hacer click en los siguientes enlaces:

Primaria:

[!\[\]\(4fe57c3593bf1b21d272ae7ac8dfaf77_img.jpg\) Recursos Comunicación](#)

[!\[\]\(0d5ec72f61334709c3fc9450209b754f_img.jpg\) Recursos Matemática](#)

Secundaria:

[!\[\]\(7d1d6890825e83a6a4a51febe2dcc7f3_img.jpg\) Recursos Secundaria](#)

[!\[\]\(2bae76de5ebbd5c4d7d47162f1673734_img.jpg\) Recursos de habilidades socioemocionales](#)

